



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 133/17

Buenos Aires, 27 de Julio de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 096/17 y SE-CFJ N° 129/17 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disp. SE-CFJ 096/17 y 129/17 se aprobó la realización de las "III Jornadas Internacionales en Justicia Penal Juvenil: La interdisciplina como herramienta judicial", su contenido y cronograma; cuya co-organización está a cargo del Centro de Formación Judicial y la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil, del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la referida actividad se llevará a cabo los días 3 y 4 de agosto de 2017 en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que entre los disertantes han sido convocados los doctores Luis Cucho Jurado, procedente de la Ciudad de Lima, Perú y Perla Cristina Benegas, procedente de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

Que con tal motivo resulta necesario la provisión de los pasajes aéreos para su asistencia a las mencionadas Jornadas Internacionales.

Que existen recursos presupuestarios disponibles en la cuenta 3.7.1. (Pasajes) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial para afrontar el pago de los pasajes aéreos de los doctores Cucho Jurado y Benegas.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos doce mil cuatrocientos sesenta y dos con cinco centavos (\$12.462,05) a la empresa Chek In Travel Solutions, en concepto de pasajes aéreos a nombre del Dr. Luis Cucho Jurado.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos cuatro mil novecientos tres con dieciséis centavos (\$4.903,16) a la empresa Chek In Travel Solutions, en concepto de pasajes aéreos a nombre de ladra. Perla Cristina Benegas.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 133/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM